



Córdoba, 28 JUN 2012

VISTO: la Res. Dec. N° 137/12 /12 que designa a la Prof. Tatiana Shundrovskaya, Leg. 35590, en calidad de interina en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva de Instrumento Principal Piano I con carga anexa en Instrumento Principal Piano II del Dpto. de Música;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal 134/12 se dio cumplimiento a la medida cautelar dispuesta por la Justicia Federal (Expte. 19-m-11) que obligó a la Universidad Nacional de Córdoba a reintegrar al Mgter. Dante Medina, Leg. N° 12932, en su cargo de Profesor Titular Plenario de dedicación exclusiva en la cátedra Instrumento Principal I y II del Departamento de Música de la Facultad de Artes;

Que dicha disposición impuso la necesaria modificación de la anterior designación de la Prof. Prof. Tatiana Shundrovskaya como Titular de dicha cátedra (Res. Dec. Artes N° 61/12);

Que en función de preservar el bien mayor que significa respetar la continuidad de los procesos académicos de los estudiantes que han desarrollado la mitad del ciclo lectivo con la docente que asumió la cátedra una vez producido el retiro del prof. Medina, se ha establecido, de común acuerdo con el Profesor, la conveniencia de no reintegrarlo a las tareas del aula, debiendo sí cumplir la carga horaria correspondiente a su dedicación exclusiva en tareas de investigación, extensión, asesoramiento a estudiantes finalistas, u otras tareas que de su plan de actividades se desprendan y que signifiquen un aporte a la formación de grado o posgrado;

Que en su condición de Prof. Adjunta, la Prof. Tatiana Shundrovskaya se encuentra a cargo del dictado de las asignaturas consignadas en el Visto;

Que en función del Art. 1º) de la Resolución Decanal N° 03 /12 que dispone: (...) *"Declarar la aplicabilidad de la normativa vigente en la Facultad de Filosofía y Humanidades para todo el ámbito de la Facultad de Artes y por el lapso que dure el proceso de normalización dispuesto por la Asamblea Universitaria del 12 de noviembre de 2011"*, corresponde aplicar en este caso y en todos sus términos la Ord. HCD FFyH 1/08;

Por ello:



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 /433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): Disponer que la Prof. Tatiana Shundrovskaya, Leg. 35590, se desempeñe como **Profesora Adjunta a cargo** de la cátedra de Instrumento Principal Piano I con carga anexa en Instrumento Principal Piano II del Dpto. de Música, por el plazo de su designación interina (Res. Dec. Nº 61/12 y Res. Dec. Nº 137/12).

ARTÍCULO 2º): Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

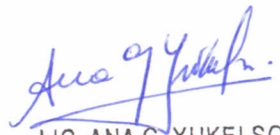
RESOLUCIÓN Nº:

191

SS.


Prof. Victorin Solis
Secretaria Académica
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba




LIC. ANA G. YUKELSON
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA